## Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: VIGILANCIA SEGURIDAD NACIONAL SRLTDA

- 1. Con fecha 27 de febrero de 2018, se suscribe el Contrato Nº 012-2018/OSIPTEL, con la empresa VIGILANCIA SEGURIDAD NACIONAL SRLTDA, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Piura (ítem 01)", derivado de la Adjudicación Simplificada N° 028-2017/OSIPTEL, por el monto ascendente a S/ 75,375.60 (Setenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 60/100 Soles), incluido impuestos, cuyo plazo de ejecución de la prestación será de doce (12) meses, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Instalación del Servicio, que dará inicio al cómputo del plazo de la ejecución del contrato, es decir del 01 de abril de 2018 al 01 de abril de 2019.
- 2. Con fecha 09 de enero de 2019, se recibió el Formato de Conformidad y check list, elaborado por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Piura, en calidad de área usuaria y supervisor del contrato, documento en el cual detalle los incumplimientos incurridos durante la prestación de servicio para el cálculo de penalidades.
- 3. En el citado formato, el Jefe de la Oficina Desconcentrada, informó que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada Nº 028-2017/OSIPTEL y en la Cláusula Décimo Segunda del Contrato Nº 012-2018/OSIPTEL:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE	
17	INFORMES  Por no presentar al Jefe de la Oficina Desconcentrada un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes de servicio.	5 % de UIT, por día de retraso.	Fecha máxima presentación informe 07.01.19. Presentación informe 08.01.18, día de retraso.	de de de un

4. Cálculo de penalidad:

UIT vigente S/.4,150.00

17 - 5% de la UIT por cada día de retraso: S/ 207.50

## **TOTAL DE PENALIDAD S/207.50**

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa VIGILANCIA SEGURIDAD NACIONAL SRLTDA durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de Piura, correspondiente al período de diciembre, asciende a la suma de S/ 207.50 (Doscientos siete con 50/100 Soles).

Fecha: 10 de enero de 2019

Jefatura de Logística



Según Cláusula Décimo Segunda del Contrato Nº 012-2018/OSIPTEL, el cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de la falta.